

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

CERTIFICO: que por sesión de Pleno Extraordinario Urgente de 19 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Tijarafe, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA CASA DE LA MIEL (ADJUDICACIÓN DEFINITIVA).

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CASA DE LA MIEL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.			
Procedimiento: Restringido		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: Concesión de Servicios
Clasificación CPV: 55320000-9: Servicios de suministro de comidas 55322000-3: Servicios de elaboración de comidas	Accepta Prórroga: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 177.358,39 € (IGIC INCLUIDO)	Lotes: SI		Adscripción de medios: Si
Valor estimado del contrato: 745.383,75 €	Canon mínimo: Mensual: 100,00 € Anual: 1.200.00 € 5 años: 6.000,00 €		
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración: 5 años	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5%	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	04/05/2021	
Memoria de la Alcaldía	04/05/2021	
Estudio de Viabilidad BOP	12/05/2021	
Informe de Intervención	13/05/2021	
Pliego prescripciones técnicas	14/06/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	14/06/2021	
Resolución del órgano de contratación	14/06/2021	
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	02/07/2021	



Anuncio DOUE	02/07/2021	
Acta de la mesa de contratación de recepción de solicitudes de participación	28/07/2021	
Invitación a licitadores	03/08/2021	
Acta Mesa de contratación Propuesta de adjudicación	26/08/2021	
Resolución Pleno: Propuesta de adjudicación	11/10/2021	
Requerimiento a los licitadores	28/10/2021	
Depósito de Garantía definitiva	12/11/2021	
Presentación documentación	12/11/2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de 19 de noviembre de 2021, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato **CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CASA DE LA MIEL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

	OFERTA ECONOMICA (IGIC excluido) Experiencia profesional Mejora de horario de apertura
<u>LOS GARCÍA Y CANDELARIO, S.L.</u>	1.200,00 € Más de 7 años 1 a 4 horas

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 3.1.2 del PCAP con la firma de este documento se entienden suscritos de conformidad por el adjudicatario la Memoria, los planos, los cuadros de precios, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que tendrán carácter contractual.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante por plazo de 15 días.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la designación del responsable del contrato.

QUINTO. Notificar la adjudicación, en su caso, a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a LOS GARCIA Y CANDELARIO S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma digital del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, poniendo en su conocimiento que, de conformidad con la cláusula 25.3.9.7 del PCAP, antes de la firma del contrato está obligado a aportar la póliza de seguro de responsabilidad civil

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde don Marcos José Lorenzo Martín, se expide la presente en Tifarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Tifarafe

Plaza La Paz s/n, Tifarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



Cód. Validación: HPLR36AF5R7GJZAMQSG6ZARAE | Verificación: <https://tifarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3